



TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TONANITLA

VOLUMEN II, NÚMERO 19

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: DOS

FECHA: TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, VIERNES 22 DE MAYO DEL 2026

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1, PBLO. SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 55785

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

CONSIDERANDO

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN PERIODO DE ENCARGO; LA PRIMERA, POR EL PERIODO A PARTIR DE DÍA DE SU NOMBRAMIENTO HASTA EL DÍA 6 DE MAYO DEL 2028; LA SEGUNDA, A PARTIR DE DÍA DE SU NOMBRAMIENTO HASTA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2029. A SOLICITUD DEL PROF. EUSEBIO SANCHEZ JUAREZ. - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62,69,70 Y 72 FRACCIÓN II Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE "GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL" Y PÁGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla
Estado de México. C.P. 55785 Tel.: 55 2926-0057



TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

ATENTAMENTE

“GOBIERNO QUE TRANSFORMA CON EXPERIENCIA”

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]

LCDA. ALEJANDRA MERITT

MALDONADO VARGAS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]



Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla
Estado de México. C.P. 55785 Tel.: 55 2926-0057



TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN PERIODO DE ENCARGO; LA PRIMERA, POR EL PERIODO A PARTIR DE DÍA DE SU NOMBRAMIENTO HASTA EL DÍA 6 DE MAYO DEL 2028; LA SEGUNDA, A PARTIR DE DÍA DE SU NOMBRAMIENTO HASTA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2029. A SOLICITUD DEL PROF. EUSEBIO SANCHEZ JUAREZ. - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62,69,70 Y 72 FRACCIÓN II Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE "GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL" Y PÁGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

RUBRICA

**C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
TONANITLA**

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANGEL PEREZ ANTONIO
PRIMER REGIDOR**

**C. ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. ALDAIR GUERRA PINELO
TERCER REGIDOR**

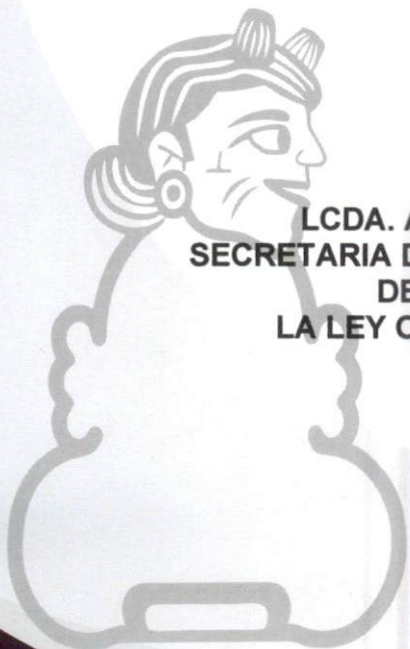
**LIC. BLANCA ESTELA MARUTANO
GUTIERREZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JOSELYN YERED DIAZ BAHENA
QUINTA REGIDORA**

**C. ESTEBAN MORALES RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR**

**LIC. VÍCTOR ARMANDO PINEDA
MORALES
SÉPTIMO REGIDOR**

**LCDA. ALEJANDRA MERITT MALDONADO VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA EN TÉRMINOS
DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE
LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**





TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México". **AYUNTAMIENTO**
2025 - 2027

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN DE TONANITLA ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA:

A toda la sociedad del Municipio de Tonanitla, Estado de México, Instituciones y Organizaciones Públicas, Privadas, Sociales, Académicas, Empresariales, Sindicales, Profesionales y demás organizaciones, a postular Ciudadanas y Ciudadanos para la selección de **SELECCIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO**; la **primera**, por el periodo a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2028; la **segunda**, a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2029.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección siguientes:

BASES:

PRIMERA. - De conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Tonanitla, Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que tenga conocimiento en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.



VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, y/o instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae en versión pública
3. Copias simples del Acta de Nacimiento;
4. Copias simples de la Credencial para Votar o documento oficial vigente con fotografía expedida por Autoridad competente;
5. Informe de Antecedentes No Penales;
6. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c) Que no ha desempeñado cargo de dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
 - d) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
 - e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.

TERCERA. - De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 3, 4 y 5 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. - Las postulaciones para la Selección de **DOS INTEGRANTES** DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO; **el primero**, por el periodo a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2028; **el segundo**, a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2029; serán recibidas **del día 25 al 26 de mayo del 2026**, en un horario de 10:00 a 16:00 horas. en la oficina que servirá de apoyo de esta Comisión de Selección, la cual será el Órgano Interno de Control Municipal de Tonanitla, Estado de México, ubicada en calle Bicentenario, número 1, colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México (Planta Alta).



SEXTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos; la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. - La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental, curricular y cuestionario de conocimientos, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos y publicación de sus documentos en versión pública.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para la Selección de **DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO; el primero**, por el periodo a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2028; **el segundo**, a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2029, propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio.

El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad al C.P **Mauro Martínez Martínez**, Presidente Municipal Constitucional de Tonanitla, Estado de México, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. - Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad.	Fecha.
1	Revisión y aprobación de la Convocatoria para la Selección de dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México,	20 DE MAYO DEL 2026
2	Publication de la Convocatoria para la selección de DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO; la primera, por el periodo a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2028; la segunda, a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2029.	22 de mayo del 2026
3	Recepción de expedientes y contestación del cuestionario de conocimientos se llevara a cabo en la oficina del Órgano Interno de Control del Municipio de Tonanitla.	25 y 26 de mayo del 2026



4	Primera Fase de Evaluación Documental, curricular y del cuestionario de conocimientos.	28 de mayo del 2026
5	Segunda Fase: Publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	29 de mayo del 2026
6	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección y resultados del proceso de selección DOS DE INTEGRANTES del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México; la primera , por el periodo a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2028; la segunda , a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2029.	01 de Junio del 2026
7	Entrega de nombramiento de DOS INTEGRANTES del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México; la primera , por el periodo a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2028; la segunda , a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2029.	01 de Junio del 2026
8	Instalación de los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durara en su cargo, la primera , por el periodo a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2028; la segunda , a partir del día de su nombramiento hasta el día 6 de mayo del 2029.	02 de Junio del 2026

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

RUBRICA

PROF. EUSEBIO SANCHEZ JUAREZ

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MEXICO.

RUBRICA

RUBRICA

PROFA. MARIBEL MACEDO MENDOZA

SECRETARIA DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MEXICO.

RUBRICA

PROFA. AURORA SEGURA ANAYA

INTEGRANTE

PROF. GILBERTO GARCIA HERNANDEZ

INTEGRANTE